ACTOS ADMINISTRATIVOS – ACUERDOS

ACUERDO N.° 026
(23 de diciembre de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El CONCEJO DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 313, 315 de la Constitución Política, Decreto Ley 1333 de 1986, artículo 18 parágrafo 4 de la Ley 1551 de 2012, Parágrafo 2 del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Decreto 2681 de 1993, Ley 136 de 1994 Artículo 91,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la señora alcaldesa del Municipio de Candelaria – Valle del Cauca, un cupo de endeudamiento para contratar empréstitos hasta por un valor de hasta CINCUENTA MIL MILLONES DE **PESOS MCTE. ($50.000.000.000),** este cupo de endeudamiento deberá ser utilizado para financiar los programas y subprogramas del Plan de Desarrollo "JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR A CANDELARIA" 2024 - 2027, en especial los siguientes:

COD SECTOR	SECTOR	COD EJE ESTRATEGICO	EJE ESTRATÉGICA	COD PROGRAMA	PROGRAMA	META RESULTADO
19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	E.3	TRANSFORMAR A CANDELARIA CON JUSTICIA SOCIAL	3.5	SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS LOS CANDELAREÑOS	AFILIADOS AL SGSSS
04	INFORMACIÓN ESTADISTICA	E.1	TENER UN BUEN GOBIERNO	1.1	CANDELARIA PLANIFICADA Y TRANSFORMADA CON ORDENAMIENTO Y PROSPECTIVA TERRITORIAL	USO DE INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (MEDICIÓN DE DESEMPEÑO MUNICIPAL)
					CON DEPORTE, LIDERAZGO Y	ESCENARIOS DEPORTIVOS Y

ACUERDO N.º 026
(23 de diciembre de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

43	DEPORTE Y RECREACIÓN	E.3	TRANSFORMAR A CANDELARIA CON JUSTICIA SOCIAL	3.7	BIENESTAR PARA CANDELARIA	RECREATIVOS EN CONDICIONES DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS
24	TRANSPORTE	E.3	TRANSFORMAR A CANDELARIA CON JUSTICIA SOCIAL	3.2	FORTALECIENDO UNA MOVILIDAD SEGURA, CONECTADA Y SOSTENIBLE EN CANDELARIA	KM VÍAS PAVIMENTADOS
40	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	E.3	TRANSFORMAR A CANDELARIA CON JUSTICIA SOCIAL	3.2	FORTALECIENDO UNA MOVILIDAD SEGURA, CONECTADA Y SOSTENIBLE EN CANDELARIA	COBERTURA DE ALCANTARILLADO
40	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	E.3	TRANSFORMAR A CANDELARIA CON JUSTICIA SOCIAL	3.2	FORTALECIENDO UNA MOVILIDAD SEGURA, CONECTADA Y SOSTENIBLE EN CANDELARIA	COBERTURA DE ACUEDUCTO
40	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	E.3	TRANSFORMAR A CANDELARIA CON JUSTICIA SOCIAL	3.4	MEJORANDO VIDAS CON VIVIENDA DIGNA Y RENOVACIÓN URBANA PARA TRANSFORMAR CANDELARIA	DÉFICIT HABITACIONAL CUANTITATIVO URBANO. DÉFICIT HABITACIONAL CUALITATIVO URBANO

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Señora alcaldesa del Municipio de Candelaria, para pignorar rentas, constituir y otorgar garantías necesarias, así como para pactar intereses, plazos y de más condiciones financieras, conforme a las normas legales vigentes para las líneas de crédito que se utilicen.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la señora alcaldesa del Municipio de Candelaria - Valle del Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2027, para celebrar y suscribir los contratos que sean necesarios para las operaciones de crédito con la banca comercial pública, privada, o de fomento previo los requisitos de ley.

ACTOS ADMINISTRATIVOS – ACUERDOS

ACUERDO N.º 026
(23 de diciembre de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR a la señora alcaldesa del Municipio de Candelaria - Valle del Cauca, para que una vez aprobados y firmados los contratos de empréstito, efectúe las operaciones de crédito público y de mantenimiento de deuda para otorgar las garantías, pignorar las rentas y, en general, para acometer todas aquellas actividades que sean inherentes a la administración y operatividad del crédito, con el objeto de garantizar la materialización del mismo.

ARTÍCULO QUINTO: La Administración Municipal presentará un informe semestral sobre el avance del presente Acuerdo.

ARTÍCULOS SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Candelaria Valle, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2024.

JOSÉ LUIS PORTILLA HENAO
Presidente – Concejo

CARMEN ROSA MARTÍNEZ SARRIA
secretaria general – Concejo

ACTOS ADMINISTRATIVOS – ACUERDOS

ACUERDO N.º 026
(23 de diciembre de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CANDELARIA – VALLE

HACE CONSTAR:

Que el presente acuerdo fue discutido y aprobado en sus debates reglamentarios así:

PRIMER DEBATE: 18 de diciembre de 2024
SEGUNDO DEBATE: 23 de diciembre de 2024

Para constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2024.

JOSÉ LUIS PORTILLA HENAO
Presidente – Concejo

CARMEN ROSA MARTÍNEZ SARRIA
Secretaria general – Concejo

Pásese al despacho de la alcaldesa para su sanción a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2024.

JOSÉ LUIS PORTILLA HENAO
presidente – Concejo

CARMEN ROSA MARTÍNEZ SARRIA
secretaria general – Concejo

ACTOS ADMINISTRATIVOS – ACUERDOS

ACUERDO N.º 026
(23 de diciembre de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Recibido el Acuerdo en el despacho de la alcaldesa a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2024.

GESSICA VALLEJO VALENCIA
Alcaldesa Municipal

EBERTO RIVEROS RINCÓN
Secretario de Gobierno y Convivencia C.

Por ser conforme a la ley se sanciona sin objeciones, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2024.

.

GESSICA VALLEJO VALENCIA
Alcaldesa Municipal

EBERTO RIVEROS RINCÓN
secretario de Gobierno y Convivencia C.

Dado en el despacho del alcalde a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2024.

ACTOS ADMINISTRATIVOS – ACUERDOS

ACUERDO N.º 026
(23 de diciembre de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija en cartelera a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2024.

KAREN ALEJANDRA CARDONA LASSO
Personera Municipal

CONSTANCIA DESFIJACION: Se desfija a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

KAREN ALEJANDRA CARDONA LASSO
Personera Municipal.

ACTOS ADMINISTRATIVOS – ACUERDOS

ACUERDO N.º 026
(23 de diciembre de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo N.º 026 del 23 de diciembre de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** "Fue iniciativa de la alcaldesa municipal – Dra. Gessica Vallejo Valencia.

Para constancia firma en Candelaria - Valle, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2024.

CARMEN ROSA MARTINEZ SARRIA
Secretaria General

Gestión Documental
Original: Destinatario
Copia: Consecutivo de Actos Administrativos – Acuerdos
Proyectó y Elaboró El P.A. No. 026: A. Sánchez Reyes – Asesor Jurídico Externo del Despacho
Revisó: A. R. Rivera – Asesor Jurídico Externo y Aprobó: G- Vallejo Valencia – alcaldesa municipal
Aprobaron: El Acuerdo N.º 026 En su mayoría la Plenaria del Concejo
Revisaron para firmas del Acuerdo N.º 026: Dr. F. Castilla – Asesor Jurídico del concejo, C.R. Martínez Sarria - secretaria general, Dr. J.L. Portilla Henao– presidente de Concejo, secretaria de Gobierno, Personería Municipal y Asesores del Despacho Municipal.